



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 225

Anuncio **6366/2023**

viernes, 24 de noviembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 6366/2023

Contratación de personal laboral fijo, correspondiente a la oferta de empleo público de estabilización del Consorcio de Promedio, de dos plazas de Técnico/a Medio/a Gestión Medioambiental, grupo A2

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver la convocatoria de provisión de 2 plazas vacantes de personal laboral fijo, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de fecha 26 de octubre de 2023, en la categoría de Técnico/a Medio/a Gestión Medioambiental, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales (Promedio) de la Excm. Diputación de Badajoz, grupo A2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 28 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de marzo de 2023.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2006, suscrito el día 6 de marzo de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 20 de marzo de 2006, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 11 de enero de 2011.

En virtud del artículo 12 del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, Promedio (BOP número 159, de 20 de agosto de 2021), y de conformidad con la disposición final primera de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en los Reales Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, y 364/1995, de 10 de marzo, en sus artículos 28 y siguientes.

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo y, por tanto ordenar la contratación indefinida en las plazas que se dicen a los empleados que se citan, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 26 de octubre de 2023:

Apellidos y nombre	Plaza	Grupo
Palo Gil, Patricia	Técnica Media Gestión Medioambiental	A2
Pulido Moreno, Ángel Felipe	Técnica Media Gestión Medioambiental	A2

Segundo.- Vista la base décimo tercera de la citada convocatoria que dice lo siguiente:

"- Quienes hayan sido propuestos para adquirir la condición de personal laboral fijo, formalizarán dicha situación en el plazo máximo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificada la correspondiente resolución. Quienes no comparezcan en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

- Con carácter previo al contrato, a las personas que hayan superado el proceso selectivo les será ofrecido por el Área de Recurso Humanos y Régimen Interior el conjunto de plazas de igual denominación a la que se opte, debiendo elegir estas según el orden de prelación de mayor a menor resultante de la puntuación final.

- Adquirida la condición de personal laboral fijo, les será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas".

Tercero.- De lo previsto en esta resolución queda encargada el Área de RR.HH., que a través del Servicio de Gestión de RR.HH., lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará a la Sra. Gerente del Consorcio Medioambiental (Promedio), al negociado de Nóminas y a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental de lo que yo, la Secretaria-Delegada, doy fe."- El Vicepresidente del Consorcio Medioambiental P.D. Decreto 01/03/23 (BOP 03/07/23).- Firmado y rubricado.- La Secretaria-Delegada.- Firmado y rubricado".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a al avía administrativa, podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social en el plazo de 20 días, a contar en ambos casos a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación. Todo lo anterior sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y .3 de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria-Delegada del Consorcio Medioambiental, M.ª Manuela Rojas Gálvez.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop